

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO

DE 26 DE JULIO DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintiséis de julio de dos mil once, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera, Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo, Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero, Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Doña Olvido de la Rosa Baena, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales y Don Gerardo Sánchez Escudero.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General en Funciones: Don José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El Pleno, en cumplimiento del artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de los 4 asuntos incluidos en la convocatoria, tal y como queda acreditado y motivado en la documentación obrante de cada expediente.

2º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS LA OBRA N 2011/2/GPP-17 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO..

DOÑA ROSA M^a FUENTES PÉREZ, Diputada Delegada de Contratación y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2011.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 8 de febrero de 2011, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2011/2/GPP-17 "BENALÚA DE LAS VILLAS, RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN CALLE ALGIBE Y PAVIMENTACIÓN".

Visto el proyecto redactado por D. Juan Carlos Hernández Garvayo, aprobado por la Diputación de Granada mediante Resolución de la Diputada Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 18 de julio de 2011.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación administrativa de fecha 18 de julio de 2011.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Jefa de Sección de programación y seguimiento de Contratación de fecha 18 de julio de 2011.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas de la obra: 2011/2/GPP-17 " BENALÚA DE LAS VILLAS, RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN CALLE ALGIBE Y PAVIMENTACIÓN" con un P.L. de 74.779,66 €, al que corresponde un IVA 18% de 13.460,34 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Benalúa de las Villas para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, el Pleno, con 16 votos a favor (PP, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PSOE) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2011.

Dada la urgente necesidad de proceder a llevar a cabo un reajuste de las previsiones iniciales referente al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el 2011 y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable y de Intervención, a través del presente la Diputada Delegada de Economía, Doña

Inmaculada Hernández Rodríguez propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2011, de suplemento de créditos, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	186.631,50	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	186.631,50	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	139.973,00	
8	Activos financieros	46.658,50	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	186.631,50	0,00

SEGUNDO.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN ACORDADA POR EL PSOE E IU DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García, ante la propuesta de resolución aprobada por la Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía con los votos del PSOE e IUCA por la que se impulsará una modificación legislativa que hará incompatible el ejercicio de cargo público de los Alcaldes y Presidentes de la Diputación con el de Parlamento Andaluz. Por tanto es urgente elevar al Pleno de la Diputación de Granada esta Propuesta, para que la Diputación se pronuncie al respecto de la modificación legislativa citada, dado el oportuno momento procesal en el que nos encontramos.

Propuesta de acuerdo presentada por el Portavoz del Grupo Popular para la [DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN ACORDADA POR PSOE E IUCA DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA](#) es del modo que sigue:

["EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:](#)

La Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía, con los votos de PSOE e IUCA, ha aprobado una propuesta de resolución por la que se impulsará una modificación legislativa que hará incompatible el ejercicio de cargo público de los Alcaldes y Presidentes de la Diputación con el de Parlamentario andaluz.

La decisión de excluir del Parlamento andaluz a todos los alcaldes de Andalucía, so pretexto de la profundización en la transparencia y la calidad democrática, es realmente un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz.

Los municipios andaluces han jugado un papel extraordinario en la construcción de nuestro estado autonómico. De ellos partió la iniciativa para que Andalucía asumiera su autonomía plena por el artículo 155 de la Constitución española; con ellos se ha establecido el entramado institucional de la Comunidad Autónoma; por ellos todos los andaluces han sido atendidos en sus necesidades y en sus reivindicaciones, pues sin los ayuntamientos es imposible entender la prestación de los servicios públicos, incluso en competencias que no les correspondían.

Los ayuntamientos son, por naturaleza, la base de la política. Los ciudadanos viven en los pueblos y ciudades de Andalucía. En ellos trabajan, estudian, juegan, se mueven, se relacionan, aplauden y protestan. La administración más cercana tiene el valor primero del deber público: la atención al ciudadano. Y al frente de ella están los alcaldes. Siempre los alcaldes. Los alcaldes son la primera línea de la política, la razón y la vocación que establece una relación directa y constante con sus conciudadanos. Por eso el municipalismo representa la

cara más verdad del político: su compromiso directo con los vecinos, con sus vicisitudes y con sus esperanzas.

Los alcaldes andaluces han tenido un papel fundamental en nuestra democracia, y muy especialmente en la vida del Parlamento andaluz. Del municipalismo han salido las caras políticas más conocidas en la historia reciente de Andalucía

Todos los partidos políticos han tenido en sus escaños a grandes alcaldes y alcaldesas, y nombres como el de Marín Rite, Teófila Martínez, Julio Anguita o Pedro Pacheco han jugado un papel destacadísimo en la vida pública de nuestra Comunidad, sin olvidar a otros muchos alcaldes y parlamentarios de menos proyección mediática pero que han estado compatibilizando sin problema alguno sus responsabilidades locales y autonómicas. Todos han sido buenos alcaldes y buenos parlamentarios. Todos llevaron la voz del pueblo al Parlamento andaluz, la casa de todos los andaluces.

Los munícipes han aportado un aspecto esencial que conforma el ideario popular: la idea de que la política se hace desde abajo, desde la calle, desde el sentir de los vecinos. Yerra quien cree que Andalucía se puede construir desde los despachos o desde los laboratorios y las ingenierías políticas de los gobiernos y de los partidos. Acierta quien concibe la política desde la cercanía de quienes son los verdaderos protagonistas y destinatarios de ella: las personas.

Por eso la decisión tomada sólo puede entenderse desde el interés partidista más abyecto y más alejado de la ciudadanía, una ciudadanía que recientemente ha acudido a las urnas en índices de participación más que notables y que ha refrendado el interés y la confianza en la política y en sus representantes más directos: los alcaldes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1- Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.

2- Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia

en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces. Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

3- Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

4- Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

5- Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

6- Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Gracias Sr. Presidente. Nosotros creemos que actualmente se está intentando por parte del Partido Socialista y de IU en el Parlamento Andaluz de tergiversar en cierto modo el derecho de los ciudadanos a ser elegidos, es decir el derecho al sufragio pasivo. El Partido Socialista e Izquierda Unida se han convertido en una rememoración de eso que antes han criticado tanto, *la pinza*, para intentar echar del Parlamento Andaluz a los alcaldes que legítimamente tienen en representación del pueblo. Esta petición que hacen de modificación de la Ley Electoral el PSOE

junto con IU creemos que no hace ningún favor a la representatividad y al derecho a ser elegido que tienen los ciudadanos, aunque sean alcaldes. Esto viene ahora, precisamente ahora que el poder municipal del PSOE se ha reducido de manera considerable; creo que el derecho constitucional de un alcalde a ser elegido no puede tener ningún menoscabo por parte de una ley improvisada, hecha con nocturnidad, a contratiempo y porque necesitan que los alcaldes no sean candidatos dada la situación de cierta precariedad en la que han quedado después de las últimas elecciones pero es que no estamos hablando de un derecho que se haya inventado alguien en una noche de sueño, sino que es un derecho fundamental recogido en el art. 23 de la Constitución Española. Por tanto creemos que esta diputación, garante como es de los derechos del municipalismo, en este caso de los alcaldes, debe de evitar lo que –permítanme que lo diga con mucha claridad- es una cacicada del Partido Socialista porque de una manera absolutamente aberrante pretenden que se haga algo que va en contra de la propia legitimidad de los ciudadanos, repito aunque sean alcaldes y fíjense si es aberrante que resulta que un alcalde en Andalucía podría darse el caso que no fuera parlamentario andaluz y que sin embargo pueda ser senador, o diputado en el Congreso. En cualquier caso yo tampoco voy a ser el que tenga en este aspecto la última palabra porque digamos que hay personas que técnicamente cualificadas están dando y opinando en este debate, pero sí me gustaría en esta primera intervención, lo primero solicitar el voto favorable para intentar echar una mano y que esto se pare y decir lo que Agustín Ruiz Robledo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada ha dejado por escrito curiosamente en el día de ayer. Don Agustín Ruiz Robledo dice: *"Creo que prohibir que los alcaldes se presenten a las elecciones autonómicas es una decisión arbitraria que vulnera su derecho a la participación política, protegido por la Constitución"*. Si lo dice un catedrático de Derecho Constitucional, yo permítanme que no tenga nada más que decir.

A continuación interviene la Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA: Creo que las interpretaciones tan sui géneris que usted suele llevar a cabo y en este caso de la misma manera, son inversamente proporcionales a la memoria y a la coherencia que utilizan en sus defensas. Evidentemente, justo por la importancia que se da al municipalismo, la ciudadanía, que además tiene como institución más cercana al municipio, tiene derecho de tener un alcalde/sa al 100%. En situaciones que estamos viviendo ahora en los Ayuntamientos, que no creo que se le escapen a usted tampoco porque es alcalde en uno de ellos, tenemos que estar generando continuamente recursos creativos para poder sacar a los municipios adelante. Eso nos lleva muchísimo más tiempo, no es lo mismo en otras épocas de bonanza en las que los ayuntamientos tenían ingresos de dinero y se podía delegar mucho más por parte de un alcalde/sa. En este momento creo que la ciudadanía, mucho más que nunca, tiene derecho de tener a su alcalde/sa al cien por cien. Evidentemente si una persona está al cien por cien en su ayuntamiento como alcalde y alcaldesa y le pedimos que esté también al cien por cien en el Parlamento, eso va a ser muy difícil, salvo que se entienda la labor de parlamentario andaluz como en muchos casos se hace y que es asistir a un pleno, levantar una mano y ya está; cosa

que nosotros entendemos no debe de ser así. Le hago mención a su falta de memoria porque ustedes hace unos años han estado defendiendo justamente esto mismo que hoy atacan. Por lo tanto es conveniente que echen la vista atrás y que vean los argumentos que ponían cuando defendían que no se podía tener dos cargos y los utilicen ahora, porque evidentemente no quiero pensar que ustedes están en contra de esta propuesta simplemente porque las urnas les han dado 17 Diputados que son Alcaldes del total de los Diputados Parlamentarios andaluces. Yo creo que ustedes esto lo hacen tal y como dicen en su planteamiento y en la exposición de motivos, porque son unos municipalistas a ultranza.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Escudero, por el Grupo Socialista, manifestando lo siguiente: Si me permiten creo que debemos de analizar los antecedentes y a qué se debe esta medida; en primer lugar es una medida que se enmarca en los acuerdos de la Comisión Presidencia del Parlamento de Andalucía y que dan luz verde a 28 medidas que afectan a la transparencia de la actividad política andaluza, además de las incompatibilidades creo que debemos destacar la supresión de privilegios, la limitación de las retribuciones de los parlamentarios, la obligación de hacer pública la declaración de la renta o el fortalecimiento de la participación ciudadana en el Parlamento. Como digo, contamos con unos antecedentes, el primero es que desde el año 1996 el PSOE en sus normas de funcionamiento interno incompatibiliza el puesto de alcalde y el puesto de Diputado; desde el año 1996 no ha sido ningún alcalde del Partido Socialista parlamentario andaluz. También es bueno recordar que entre los años 2004 y 2008 el PP a través de su Presidente, el Sr. Arenas, reclamaba la máxima de una persona, un cargo; reclamaba esta incompatibilidad, parece ser que ahora olvida sus propuestas y *donde dije digo, digo diego* y cae en una clara incongruencia para hacer justo lo contrario. También debemos recordar que en el pasado debate del Estado de la Nación, el Presidente Griñan anunció medidas de calado que situaba a las demandas ciudadanas en el corazón del debate y planteó un acuerdo para prestigiar la política andaluza. El Partido Socialista refuerza con estas propuestas el papel de los ayuntamientos en el Parlamento recordando que se bajan de 35 a 25 el número de ayuntamientos que se necesitan para acordar una iniciativa en el Parlamento. Con esta medida se evita una acumulación de cargos, es una medida que reclaman los ciudadanos que no entienden que los políticos acumulen cargos, que piden dedicación plena a sus representantes en los puestos para los que han sido elegidos, ya sean alcaldes, ya sean parlamentarios, o ya sean diputados, recordándole que en este grupo de diputados del Partido Socialista no hay ningún alcalde. Estamos ante medidas que suponen más austeridad, más transparencia, medidas que suponen más participación y más democracia. El PSOE predica con el ejemplo y desde 1996, como decía antes, no existe ningún alcalde en el Parlamento. Y miren, quiero terminar esta primera intervención cuestionando la palabra *cacicada*. Hoy es previsible que esta moción saldrá adelante con el voto a favor de la mayoría absoluta que ostenta el Partido Popular, nunca la voy a calificar como cacicada; esa mayoría absoluta le ha sido otorgada por los ciudadanos; el Partido Socialista, otorgada por los ciudadanos, tiene la mayoría absoluta en el Parlamento de Andalucía pero se ha brindado, ha

ofertado y ha conseguido pactos con Izquierda Unida o pactos en el resto de medidas con el Partido Popular; por eso creo que es arriesgado y fuera de tono calificar un acuerdo adoptado con la mayoría del Parlamento de Andalucía como cacicada.

A continuación, en un segundo turno de intervenciones la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente, que dice: Yo creo que no es posible poner en duda la mayoría legítima que el Partido Socialista tiene en el Parlamento pero usted comprenderá Sr. Sánchez que hay asuntos que no deben de ser sometidos a una disciplinada y matemática obligación por parte de las mayorías; yo creo que uno de los elementos que debe de estar sometido al consenso, entre otros, debe ser el de la Ley Electoral y yo no veo que esto se esté haciendo en orden a un sentido lógico de las cosas porque si ustedes quieren hacer incompatible el cargo de alcalde, cambien la Ley de Régimen Jurídico de los Alcaldes que también existe, pero no cambien, ni nieguen el derecho de ciudadanos libres a ser elegidos; es decir ustedes que están ahora propugnando listas abiertas, pues resulta que no quieren listas libres. Se lo voy a decir gráficamente a usted y a la Sra. Pérez Cotarelo ¿quien es IU y PSOE para hacerle las listas al PP?. Ustedes háganse sus listas y libremente digan si van o no van alcaldes, pero déjennos a nosotros plantear lo mejor que tenemos en cada lista y en cada convocatoria. Yo ya lo he dejado por escrito pero no me importa repetirlo aquí, ustedes pretenden un decreto, una cuestión que se inventan en una noche de magia entre IU, Diego Balderas y el Sr. Griñán del PSOE, que ustedes intentan el Real Madrid, o el Barsa, no pongan en el equipo titular a los mejores jugadores que tienen porque ustedes con esos equipos saben que pierden y no me venga, Sra. Pérez Cotarelo con la dedicación del cien por cien, no me diga usted eso a mí que he estado ocho años en el Parlamento Andaluz, cuatro de ellos como alcalde, porque nos podríamos poner colorados algunos, también de su partido. Ustedes tienen un objetivo, por un lado que el Sr. Sánchez Gordillo no vuelva a repetir como candidato; ¿no le llama la atención que el Sr. Sánchez Gordillo esté de acuerdo con el PP en esa norma?. Ustedes tienen una obligación, decir no le vamos a facilitar el camino al PP para que gane las elecciones y han pensado que una fórmula para que no ganemos las elecciones es evitar que presentemos a lo mejor que tenemos y ¿usted me dice que le ha ido mal a Santi Pérez después de haber estado cuatro años de alcalde en Guadix y parlamentario en Sevilla?; ha repetido la mayoría absoluta así que los ciudadanos parece que no lo entienden como usted y en Carlos Rojas tenemos un ejemplo exactamente igual, cuatro años de parlamentario y mayoría absoluta en Motril. Parece pues que los ciudadanos no están en la misma línea que ustedes dicen. Ustedes que tienen un poder municipal muy reducido, hoy es transparencia, ayer no. Eso es ventajismo, eso no es política, Sr. Sánchez, eso es meramente imposición de criterios que ustedes tienen la obligación de llevar adelante. Decir aquí que van a levantar la mano, usted no conoce el trabajo que están desarrollando los alcaldes porque no van a levantar la mano, van a levantar la voz para que el municipalismo esté en el Parlamento, Sra. Pérez Cotarelo y es que en examen del municipalismo el Partido Socialista y de Izquierda Unida salen suspendidos. Los ciudadanos los acaban de suspender, ese es el problema; esa es la cuestión y ustedes en ese aspecto tienen

que reconocer que están cometiendo una aberración jurídica, no lo digo yo, aquí lo dice un Catedrático de Derecho Constitucional que dice *....lo constitucionalmente correcto sería modificar la Ley de Régimen Local, que es la encargada de regular el Estatuto Jurídico de los Alcaldes y que corresponde aprobar a las Cortes Generales.* Es que incluso están ustedes usurpando competencias que no le son propias y creo que su función es meramente política y usted, Sr. Sánchez coincidirá conmigo que con este debate han escondido durante dos semanas el paro, la situación de las familias en Andalucía, que eso es lo que ustedes buscan, trucos para no hablar de lo que realmente nos duele, que es una situación evidentemente nefasta, cercano al 30% el nivel de paro; ese es el problema, Sr. Sánchez. Creo que ustedes están absolutamente a favor de que esto se lleve adelante cuando realmente lo que están es quitando voz a los que realmente la tienen en el Parlamento, que es la voz de los ciudadanos porque qué problema hay en que los ciudadanos, a través de sus alcaldes, estén representados en el Parlamento. No hay ningún problema y a los hechos me remito, con ejemplos claros y manifiestos, la portavoz del Grupo Popular en el Parlamento se llama Esperanza Oña y tiene una actividad que es una actividad que ella sabe organizarse, fíjese como le va que cada vez que se presenta gana más votos y más concejales, por tanto no le irá tan mal, su pueblo parece que lo entiende; aquí los únicos que no lo entiende son ustedes y quieren tomar decisiones impuestas porque saben que su camino, de cara a la Comunidad Autónoma está absolutamente limitado y les falta poco, espero que muy poco para que los ciudadanos les pongan donde creo que merecidamente van a estar durante mucho tiempo.

De nuevo interviene la Sra. Pérez Cotarelo del modo que sigue: Realmente del 22 de mayo al 23 no hay mucha diferencia. Hay cosas, como decía el Sr. Torrente antes, que han cambiado y que deben de cambiar; la actitud provocadora del Sr. Torrente desgraciadamente no ha cambiado, sigue siendo exactamente la misma hace cuatro años que ahora. Ventajismo posiblemente sea el suyo cuando, vuelvo a insistir, hace unos años ustedes propugnaban justamente lo mismo que ahora están denostando; ustedes propugnaban que no hubiera cargos, por lo tanto a lo mejor el ventajismo no es el de IU, ni mucho menos, sino del Partido Popular que ahora les interesa porque ustedes tienen 17 Diputados que son a la vez Alcaldes. Nosotros desde luego me Grupo no tiene ninguna intención de hacerles a ustedes sus listas electorales porque bastante tenemos con las nuestras, pero mire usted, a ese levantar la mano y contar los votos me remito; en la Junta de Andalucía se plantea una propuesta que además muy bien dicho, dentro de otras 28 que han salido además para adelante y no es una cuestión de querer hacerles a ustedes sus listas, es una cuestión simplemente de democracia y hacer las cuentas de los votos a favor. Desde hace 16 años nosotros tenemos contemplado dentro de los Estatutos esta incompatibilidad, solamente se ha hecho una excepción con el Sr. Bordillo, podíamos haberlo aplicado anteriormente pero no se hizo porque entendíamos que el caso del Sr. Bordillo era un poco sui generis y especial; por eso se hizo esa excepción. Ahora yo no voy a hacerles sus listas pero ustedes tampoco creo que deban de tener la prepotencia de intentar

analizar como vamos a organizar desde Izquierda Unida una campaña electoral cara a las autonómicas.

El Sr. Sánchez a continuación dice: Recordarle Sr. Torrente que hablamos de incompatibilidad, son elegibles pero no son compatibles. También es importante que se lea de forma total el artículo que hacía mención, que en la primera parte del artículo por cierto recordaba y reconocía la legalidad de la medida, también es verdad que estamos escuchando a muchos catedráticos de Derecho Constitucional decir cosas diferentes, me imagino que serán diferentes interpretaciones. Habla de una medida precipitada y le vuelvo a reiterar y recordar que desde el año 1996 el Partido Socialista se dota de una norma interna que evita la acumulación de cargos y que ha propiciado que no haya ningún alcalde parlamentario andaluz. Sin lugar a dudas estamos ante una posición del PP que se aferra a los privilegios, niega la incompatibilidad de cargos, rechaza la propuesta de una persona, un cargo, un sueldo, lo que pone de manifiesto ese miedo a perder privilegios agarrándose a los cargos. Parece que escuchamos a los ciudadanos para lo que nos interesa y no para lo que no nos interesa, cuando es clara la voz de los ciudadanos reclamando esa máxima, un puesto, un cargo, un sueldo. Y si me permite dar una muestra más de incoherencia, porque se niegan aceptar una medida que sí apoyan en Galicia y que han solicitado de forma reiterada, no escuchan la voz de los ciudadanos intentando tramitar y favorecer medidas que consigan una mayor austeridad, una mayor transparencia, una mayor democracia y una mayor credibilidad de la imagen de los políticos ante los ciudadanos y creo que todos coincidimos en que está en unos niveles que no son soportables. Por último esperar que esos augurios que usted lanza se cumplan, estemos los socialistas donde nos corresponde, gobernando en Andalucía y trabajando para seguir transformando esta tierra.

Por último el Sr. Torrente hace constar lo siguiente: Yo no puedo aceptar que un alcalde por tener derecho a ser elegido Diputado lo pueda usted considerar como un privilegio. En todo caso ahí sí que coincido con usted, que el privilegio que tenemos todos es estar sentados sirviendo a nuestra provincia en este caso, pero no le voy a considerar que usted crea que eso es un privilegio porque el servicio a la ciudadanía es un honor pero privilegio no con distinción de otra cosa; un cargo, un sueldo, pues evidentemente ¿o es que se cree que nosotros queremos alcaldes para que cobren dos sueldos?. No, un cargo, un sueldo y una voz, la voz del pueblo que es la que queremos que siga estando allí y si ustedes lo hacen incompatible en sus estatutos, pues bien pero ¿por qué tengo yo que hacerlo igual?. Déjennos que soberanamente en nuestro partido nos organicemos como creamos conveniente, pero no me lo imponga, ni usted tampoco Sra. Pérez Cotarelo y ustedes lo tienen libremente puesto en sus estatutos, pues muy bien, ahí están sus militantes, pero les reitero que sin tenerlo nosotros en nuestros estatutos, no creo que pueda decir usted que nos va mal electoralmente, le he puesto algunos casos y si quiere siga. Por tanto, sigamos la senda del sentido común y lo que está claro es que una ley electoral que se arregla de noche y que se intenta convencer de día, mal asunto, porque el camino escogido no es el adecuado y porque se está abusando de una mayoría que no creo

que sea en consonancia con lo que pretende ni el Sr. Griñán, ni el Sr. Balderas y por ende todos los que detrás de ellos lo están consintiendo, como por ejemplo hoy aquí ustedes votando a favor de esa aberración jurídica.

Acto seguido el Sr. Presidencia somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Popular, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría ACUERDA

1- Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autónoma Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.

2- Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces. Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

3- Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

4- Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

5- Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

6- Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL CORREDOR MEDITERRÁNEO. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

DON GERARDO SÁNCHEZ ESCUDERO Y D.ª ANTONIA ANTEQUERA RODRÍGUEZ, VICEPORTAVOZ Y DIPUTADA, EN NOMBRE DE ESTE GRUPO POLÍTICO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART.82.3 DEL ROF. DE LAS CORPORACIONES LOCALES PRESENTAN AL PLENO, LA SIGUIENTE: PROPUESTA DE ACUERDO

“CORREDOR MEDITERRÁNEO. RED BÁSICA TRANSEUROPEA DE TRANSPORTES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las comunicaciones, las redes de transportes, la creación de corredores para el flujo de mercancías y personas han sido históricamente un elemento íntimamente ligado al desarrollo y a la vertebración de los territorios. La cohesión territorial y las expectativas de desarrollo que las grandes vías de comunicación han abierto a la sociedad, nos obliga a una permanente redefinición de las mismas, a abordar su planificación como un elemento inherente a la prosperidad de las regiones, en especial vinculado a la creación de empleo, y consecuentemente al bienestar de los ciudadanos.

Para el PSOE de Granada este compromiso de mejora, superación y diseño de estrategias de futuro para nuestra provincia ha configurado el objetivo de nuestra acción política en materia de infraestructuras.

Hoy, cuando los compromisos sustentados por el PSOE de Granada vinculado a las nuevas infraestructuras –Autovía del Mediterráneo (A-7) y la Alta Velocidad- preferentemente constituyen una realidad más que palpable por el avance en el desarrollo y la progresiva puesta en servicio de las mismas, nuestra vocación como Partido de progreso nos hace plantear nuevos horizontes y retos de los que, sin ningún género de dudas, se verá beneficiada el conjunto de la sociedad granadina.

Este compromiso permanente como Partido de progreso nos conduce inequívocamente a incentivar activamente el desarrollo del Corredor Ferroviario Mediterráneo de manera prioritaria, como una nueva palanca de transformación y de futuro para nuestra provincia. Si bien es cierto que el plazo fijado para materializar la gran red paneuropea de transporte de mercancías y personas que una las claves de producción más potentes de Europa hasta el norte de África se configura en un horizonte temporal a diez-quince años, no es menos cierto que es precisamente en estos meses cuando la planificación de la futura Red Central Trans-Europea (CORE NETWORK) va a quedar definido por parte de la Unión Europea. Por consiguiente, no podemos perder una nueva oportunidad como ya ocurrió en 2003 cuando gobernaba el Partido Popular, al no incluir este corredor entre los proyectos prioritarios de la Unión pese a representar casi el 60% de los flujos de mercancías de España.

Está fuera de toda duda el interés estratégico que este corredor propone vinculando todo el arco Mediterráneo y en especial, vertebrando Andalucía de este a oeste y sumándola a la red logística europea más importante, siendo aval más que suficiente la relevancia demográfica a la que afectará directamente y en términos de PIB (40%), el importante peso en el tejido productivo agrícola (50%), industrial (55%), de transporte de mercancías desde la red de puertos españoles (65%), así como de la capacidad exportadora nacional (60%), por no mencionar el potencial más que acreditado de la industria turística nacional (70%) que se vería fuertemente consolidada.

Con esta iniciativa el PSOE de Granada pretende sumar su esfuerzo a la iniciativa presentada por el Ministerio de Fomento el pasado 16 de marzo de 2011 para el desarrollo del Corredor Ferroviario Mediterráneo –que afectaría directamente a Cataluña, Valencia, Murcia y Andalucía (Almería, Granada, Málaga y Cádiz preferentemente)- y, reiterado por el Ministro de Fomento en sus últimas comparecencias públicas a lo largo del presente mes de Julio.

El Corredor Mediterráneo es el más importante que permitiría que la Península se pueda convertir a medio plazo en una plataforma logística intercontinental de primer nivel, al maximizar la utilización de sus puertos completando la intermodalidad de las grandes infraestructuras aéreas europeas.

Pretendemos explicitar nuestro compromiso y apoyo a las instituciones públicas (Gobierno de España, Gobierno Andaluz y Ayuntamientos), a instituciones privadas (FERRMED), a los agentes económicos y sociales pero sobretodo a poner voz a miles de ciudadanos que serán los grandes beneficiarios del desarrollo de esta futura infraestructura para su promoción social y para la cohesión de Europa. Estamos convencidos desde el PSOE que solo así, desde el compromiso y de la reivindicación constante estaremos construyendo la Europa de los Ciudadanos, de ahí que trabajemos de manera decidida por la inclusión de esta importante infraestructura en la Red Básica Trans-Europea de Transportes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Excelentísima Diputación de Granada propone, para su debate y aprobación, si procede la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Uno: Instar al Ministerio de Fomento a desarrollar cuantas iniciativas sean necesarias ante las instituciones europeas a fin de conseguir la inclusión del Corredor Ferroviario Mediterráneo en la Red Básica Trans-Europea de Transportes, de conformidad al estudio técnico presentado por el Ministerio el pasado 16 de marzo de 2011.

Dos: Dar traslado del presente acuerdo, al Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Gobierno de Andalucía, Consejería de Obras Públicas, Comisión Europea, Comisario de Transportes Slim Kallas, Director de la Red Trans-Europea de Transportes, Jean Eric Paquet, Confederación Granadina de Empresarios, Cámaras de Comercio de Granada y Motril, Asociaciones Empresariales y Sindicales.

El Sr. Sánchez Escudero justifica la urgencia del modo que sigue:

“La gran red paneuropea de transporte de mercancías y personas serán claves en la producción de Europa hasta el norte de África que se configurara en un horizonte temporal a diez-quince años, pero no es menos cierto que es precisamente en estos meses cuando la planificación de la futura Red Central Trans-Europea (CORE NETWORK) va a quedar definido por parte de la Unión Europea.

Es por ello de la urgencia de presentar al Pleno de la Diputación esta propuesta, de forma que queda refrendado el compromiso firme y decidido de este grupo al desarrollo del Corredor Ferroviario Mediterráneo.”.

Consta en el expediente una enmienda presentada por el Grupo Popular a incluir en la propuesta del PSOE, en los siguientes términos:

“Exigir del Ministerio de Fomento las garantías crediticas necesarias para que el Comisario Europeo de Transportes tenga la seguridad del Gobierno de España del compromiso presupuestario para realizar el Corredor Ferroviario Mediterráneo en toda su extensión desde Algeciras hasta la frontera francesa, en el horizonte del año 2030.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, solicita la palabra el Sr. Torrente por una cuestión de orden: Para proponer a los dos portavoces, dado que le han comunicado que la enmienda planteada por el PP va a ser planteada, hacer una declaración institucional con los dos puntos que presentan en la moción y añadiendo la enmienda como otro punto.

La Presidencia considera una feliz noticia que esta propuesta sea un acuerdo institucional ante la necesidad tan importante de que el corredor mediterráneo pase por la provincia de Granada.

Por consiguiente, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente:**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a desarrollar cuantas iniciativas sean necesarias ante las instituciones europeas a fin de conseguir la inclusión del Corredor Ferroviario Mediterráneo en la Red Básica Trans-Europea de Transportes, de conformidad al estudio técnico presentado por el Ministerio el pasado 16 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, al Gobierno de España, Ministerio de Fomento, Gobierno de Andalucía, Consejería de Obras Públicas, Comisión Europea, Comisario de Transportes Slim Kallas, Director de la Red Trans-Europea de Transportes, Jean Eric Paquet, Confederación Granadina de Empresarios, Cámaras de Comercio de Granada y Motril, Asociaciones Empresariales y Sindicales.

TERCERO.- Exigir del Ministerio de Fomento las garantías crediticas necesarias para que el Comisario Europeo de Transportes tenga la seguridad del Gobierno de España del compromiso presupuestario para realizar el Corredor Ferroviario Mediterráneo e toda su extensión desde Algeciras hasta la frontera francesa, en el horizonte del año 2030.”

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General en funciones certifico.

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES